

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del proyecto para la supresión del paso a nivel en el P.K. 62/479 de la línea férrea Castejón-Bilbao

III.C.326

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de 6 de marzo de 1989, el Proyecto remitido por la Gerencia de Pasos a Nivel de RENFE, en el que se contempla la supresión del paso a nivel en el P.K. 63/479 de la línea férrea Castejón-Bilbao en la intersección en la carretera de acceso a Agoncillo, una vez han introducido en el mismo las modificaciones exigidas por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, queda expuesto al público durante el plazo de quince días para que cuantas personas y entidades se consideren afectadas por el mismo puedan presentar cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas.

Agoncillo, a 9 de marzo de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.346

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-89, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Almarza de Cameros, 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, José M^a Martínez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública de la Ordenanza de servicios a la agricultura

III.C.347

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988, el establecimiento de la tasa y ordenanza correspondiente por Servicios a la Agricultura, se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones.

Caso de que durante dicho plazo de exposición pública no se presentase reclamación alguna contra la misma, este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cárdenas, 6 de febrero de 1989.— El Alcalde, José A. García de Pablo.

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.348

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-89, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Cárdenas, 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, José A. García de Pablo.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Apertura de cobranza de las tasas municipales por el servicio municipal de aguas correspondiente al 2º semestre de 1988 e impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1989

III.C.327

Se hace saber: Que durante los días 20, 21 y 22 del presente mes de marzo, de 18 a 19,30 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Casalarreina, los recibos correspondientes a los impuestos arriba detallados.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria situada en Logroño, c/ Vara de Rey, n.º 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes, de 16,30 a 19,30.

Período de pago: Del 10 de marzo de 1988 al 1 de mayo de 1988.

Al finalizar el período de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Lo que hago público para conocimiento general.

En Casalarreina, a 8 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.349

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-89, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el art. 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Clavijo, 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, José A. López Lumbreras.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.328

Confeccionada por el Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1º de enero de 1989, se abre un período de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.1 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Ezcaray, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del estudio de detalle para completar y reajustar alineaciones en el camino de Las Sillas

III.C.350

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero próximo pasado en Estudio de Detalle para competir y reajustar alineaciones se expone el expediente al público, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar alegaciones al mismo.

Ezcaray, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 9 de la tasa sobre recogida de basuras

III.C.329

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamación, el acuerdo del Pleno del 29 de diciembre de 1988, relativo a modificación sobre recogida de basuras, se ofrece el texto íntegro de la modificación:

Art. 4.— Tarifas.

	Pesetas
— Viviendas	2.360
— Restaurantes y Bares-Restaurantes	12.300
— Bares y Cafeterías	8.303
— Industrias y Comercios	5.428
— Ultramarinos 1ra.	8.303
— Ultramarinos 2da.	5.428

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Fuenmayor, 8 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.330

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 2 de marzo de 1989, aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, quedando expuesto al público por el período de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Fuenmayor, 6 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.351

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 6 de marzo de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al uno de enero de 1989, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1989.

Galilea, a 10 de marzo de 1989.— El Alcalde.